

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 16 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 16

**Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén**

**DISPOSICIÓN N° 010/2023
NEUQUÉN, 28 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente OE-3331-C-2023 caratulado “CALF, COOP. PROV. DE SERV. PÚBLICOS Y COMUNIT. DE NQN LTDA ELEVA NUEVO CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELES CUYA VIGENCIA OPERARÁ A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2023”; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

CONSIDERANDO:

Que la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del Costo de Abastecimiento, éste se ha incrementado en función de los nuevos Precios de Referencia establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 719/2022 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023 y que establece en su artículo 12° el incremento del gravamen destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) de \$ 320 / MWh a \$ 512 / MWh a partir del 1 de abril de 2023. El incremento del costo de abastecimiento en función de esto es del 2,60%.

Que el costo laboral se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF a partir del mes de marzo de 2023, con incrementos pactados para los meses de marzo y junio de 2023, habiéndose calculado el valor para el mes de marzo de 2023 del Plantel Innominado teniendo en cuenta el aumento pactado de un veinte por ciento (20%) sobre los valores vigentes en febrero de 2023, con un impacto en el valor del Plantel Innominado del 16,24% y en el Valor Agregado de Distribución del 12,37%.

Que en función de lo expuesto anteriormente, en el Cuadro Tarifario a aplicar a partir del 1 de abril de 2023 se refleja un incremento de la Tarifa Media del 7,93%.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 12,37%.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entra en vigencia en el mes siguiente a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

POR ELLO
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO
DISPONE

ARTÍCULO 1º: **PUBLÍQUESE** el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de abril de 2023 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: **PUBLÍQUESE** el cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de abril de 2023 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º: **PUBLÍQUESE** el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de abril de 2023 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: **NOTIFÍQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF– de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: **COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

FDO.) HURTADO

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	1170,981
Cargo Variable	\$/kWh	13,705
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	1170,981
Cargo Variable	\$/kWh	6,181
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	1170,981
Cargo Variable	\$/kWh	7,107
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	2341,961
Cargo Variable	\$/kWh	13,705
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	2341,961
Cargo Variable	\$/kWh	6,181
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	2341,961
Cargo Variable	\$/kWh	7,107

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	3512,942
Cargo Variable	\$/kWh	13,705
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	3512,942
Cargo Variable	\$/kWh	6,181
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	3512,942
Cargo Variable	\$/kWh	13,705
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	3211,783
Cargo Variable hasta 800 kWh/mes		33,242
Cargo Variable excedente de 800 kWh/mes	\$/kWh	35,916
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	585,490
Cargo Variable	\$/kWh	5,225
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO		
Cargo Fijo	\$/mes	3211,783
Cargo Variable	\$/kWh	27,964
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	3198,791
Consumo	\$/kWh	16,706
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4859,974
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	11,731
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4859,974
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	2148,866
Consumo Total	\$/kWh	16,222
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1541,857
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	12,984
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1541,857
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1285,572
Consumo Total	\$/kWh	19,342
13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4859,974
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	12,615
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1541,857
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	15,896
T-AP ALUMBRADO PÚBLICO		
15- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO		
Consumo total hasta 10 kW de Pot. – hasta 800 kWh/mes		15,481
Consumo total hasta 10 kW de Pot. – excedente de 800 kWh/mes		18,161
Consumo Total mayor de 10 kW y hasta 300 kW de Pot.	\$/kWh	18,161
T-PE USUARIOS DE PEAJES		
16 – PEAJE – TARIFA MEDIANAS DEMANDAS en Baja Tensión (de 30 kW hasta 50 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	2911,239
Consumo Total	\$/kWh	4,549
17 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4859,974
Consumo Total	\$/kWh	0,693
18 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4859,974
Consumo Total	\$/kWh	1,498

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
19 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1541,857
Consumo Total	\$/kWh	2,437
20 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1541,857
Consumo Total	\$/kWh	5,273
T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
21 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
Consumo Total	\$/kWh	0,888
Aporte de Capitalización		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	597,36 \$ / suministro	
T2 y T3	841,19 \$ / kW contratada	
Tasa de Alumbrado Público		
T1, T2 y T3	625,81 \$ / suministro	
Cánon Municipal		
T1	483,58 \$ / suministro	
T2	9233,75 \$ / suministro	
T3	68347,48 \$ / suministro	
Fondo Municipal		
T1	81,27 \$ / suministro	
T2	1523,89 \$ / suministro	
T3	11329,61 \$ / suministro	

ANEXO II ARANCELES ABRIL 2023

Concepto	MONOFÁSICO					TRIFÁSICO			
	Tipo de conexión					Tipo de conexión			
	Normal	Coaxil	Gabinete	PLC	GSM	Normal	Gabinete	PLC	GSM
Cambio de Domicilio	2.835,24	2.835,24	2.835,24	2.835,24	2.835,24	5.670,49	5.670,49	5.670,49	5.670,49
Retiro / Conexión de Medidor	1.417,62	1.417,62	1.417,62	1.417,62	1.417,62	2.835,24	2.835,24	5.670,49	5.670,49
Derecho Conexión (*)	11.574,25	13.265,53	7.523,27	33.579,81	41.723,88	37.181,19	26.634,26	74.621,81	83.949,53
Aviso de Corte	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30
Suspensión por Deuda	708,82	708,82	708,82	708,82	708,82	1.417,62	1.417,62	2.835,24	2.835,24
Rehabilitación Servicio Suspendido	708,82	708,82	708,82	708,82	708,82	1.417,62	1.417,62	2.835,24	2.835,24
Cambio de Medidor por rotura o hurto	7.491,86	7.491,86	7.491,86	33.579,81	41.723,88	6.078,73	6.078,73	74.621,81	83.949,53
Revisión de Medidor in Situ	3.400,50	3.400,50	3.400,50	3.400,50	3.400,50	6.801,01	6.801,01	13.601,95	13.602,01
Recontraste Medidor en Laboratorio	5.670,49	5.670,49	5.670,49	5.670,49	5.670,49	11.340,97	11.340,97	11.340,97	22.681,94
Adicional colocación Int. Termomagnético	3.768,36								
Adicional colocación int. Dif. Term.	4.934,77								

ANEXO II ARANCELES ABRIL 2023

Concepto	T2			T3						
	Tipo de conexión			Tipo de conexión						
	Normal	PLC	GSM	> 50 a 100 kW	> 100 kW Aérea	> 100 kW Subterránea	PLC BT	GSM BT	MT	GSM MT
Cambio de Domicilio	5.670,49	11.340,98	11.340,98	11.340,98	17.011,47	17.011,47	11.340,98	17.011,47	11.340,98	17.011,47
Retiro / Conexión de Medidor	5.670,49	5.670,49	5.670,49	5.670,49	8.505,74	8.505,74	5.670,49	8.505,73	8.505,73	8.505,73
Derecho Conexión (*)	62.981,02	149.243,61	220.915,83	220.915,83	201.419,03	167.396,09	149.243,61	201.419,03	147.553,87	147.553,87
Aviso de Corte	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30	224,30
Suspensión por Deuda	2.835,24	2.835,24	2.835,24	2.835,24	4.252,86	4.252,86	2.835,24	4.252,86	4.252,86	4.252,86
Rehabilitación Servicio Suspendido	2.835,24	2.835,24	2.835,24	2.835,24	4.252,86	4.252,86	2.835,24	4.252,86	4.252,86	4.252,86
Cambio de Medidor por rotura o hurto	21.533,51	149.243,61	220.915,83	23.028,33	22.951,13	22.951,13	149.243,61	201.419,03	22.951,13	147.553,87
Revisión de Medidor in Situ	13.602,01	13.602,01	13.602,01	13.601,95	27.204,00	27.204,00	13.602,01	27.204,00	27.204,00	27.204,00
Reconstraste Medidor en Laboratorio	22.681,94	22.681,94	22.681,94	11.340,97	45.363,92	45.363,92	22.681,94	45.363,92	45.363,92	45.363,92

ANEXO III
CUADRO TARIFARIO GD (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	11,695
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	5,097
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	11,695
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	5,097

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	11,695
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	11,695
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable hasta 800 kWh/mes		9,485
Cargo Variable excedente de 800 kWh/mes	\$/kWh	12,158
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,171
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,207
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000

ANEXO III**CUADRO TARIFARIO GD (1º de abril de 2023)**

Categoría	Unidad	Valores
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	0,000
Consumo	\$/kWh	12,157

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	11,038
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,724
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	10,548
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	14,069
13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	11,117
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Media Tensión		

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de abril de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	10,623

FDO.) HURTADO